



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0223)

14 ABR. 2016

"Por la cual se acepta una renuncia"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.6 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0011 del 15 de enero de 2015 fue nombrado con carácter ordinario el doctor **Diego Fernando Rojas Lara** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.709.485 expedida en Neiva, en el cargo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Programas**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 007 del 20 de enero de 2015.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2016ER0034467 del 08 de abril de 2016, el doctor **Diego Fernando Rojas Lara**, presentó renuncia al cargo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Programas**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 15 de abril de 2016.

Que mediante comunicación radicada con el número 2016ER0035937 del 12 de abril de 2016, el doctor **Diego Fernando Rojas Lara**, dio alcance al oficio 2016ER0034467 del 08 de abril de 2016, indicando: "(...) *la renuncia presentada al cargo de Director de Programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, se presenta a partir del 18 de abril de 2016. (...)*"

“Por la cual se acepta una renuncia”

Que el artículo 2.2.11.1.5 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

“(…)

ARTÍCULO 2.2.11.1.5 Fecha. Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la providencia correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

“(…)”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por el funcionario **DIEGO FERNANDO ROJAS LARA** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.709.485 expedida en Neiva, al cargo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Programas**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual se hará efectiva a partir del 18 de abril de 2016.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

14 ABR. 2016



LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noriega - Profesional Especializado GTH
Revisó:  Estanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH / Rafael Sastoque Rey - Técnico Administrativo GTH / Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaría General
Aprobó: Armando Gómez Rayo - Secretario General  